

## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTO DE BUNYOLA

#### **608** *Aprobación inicial Ordenanza municipal reguladora de la limpieza y mantenimiento de los terrenos, solares i de los elementos exteriores de los inmuebles del término municipal de Bunyola*

Acuerdo de Pleno de 15 de enero de 2026, del Ayuntamiento de Bunyola, por el cual se aprueba inicialmente la ordenanza municipal reguladora de la limpieza y mantenimiento de los terrenos, solares y de los elementos exteriores de los inmuebles del término municipal de Bunyola.

De acuerdo con lo que disponen los artículos 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 102 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Islas Baleares, se somete a información pública el acuerdo de aprobación inicial de la ordenanza municipal reguladora de la limpieza y mantenimiento de los terrenos, solares y de los elementos exteriores de los inmuebles del término municipal de Bunyola, que literalmente dice:

**Expediente n.º:** 3198/2025

**Procedimiento:** Disposiciones Normativas (Aprobación, Modificación o Derogación) – Ordenanza municipal reguladora de la limpieza y mantenimiento de los terrenos, solares y de los elementos exteriores de los inmuebles del término municipal de Bunyola

#### **APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LOS TERRENOS, SOLARES Y DE LOS ELEMENTOS EXTERIORES DE LOS INMUEBLES DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE BUNYOLA**

Considerándose del máximo interés la aprobación de la Ordenanza municipal reguladora de la limpieza y mantenimiento de los terrenos, solares y de los elementos exteriores de los inmuebles del término municipal de Bunyola.

Visto el documento de la Ordenanza municipal reguladora de la limpieza y mantenimiento de los terrenos, solares y de los elementos exteriores de los inmuebles del término municipal de Bunyola, que obra en el expediente.

Visto el anuncio de exposición pública colgado en el portal web del Ayuntamiento de Bunyola, a los efectos de cumplir con la consulta pública preceptiva, y que no se han presentado sugerencias ni aportaciones.

Viste el Informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir en relación con la aprobación de dicha Ordenanza, emitido en fecha 30 de octubre de 2025.

Por todo lo anterior se propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente:

#### **ACUERDO**

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente la Ordenanza municipal reguladora de la limpieza y mantenimiento de los terrenos, solares y de los elementos exteriores de los inmuebles del término municipal de Bunyola.

**SEGUNDO.** Someter este texto a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, por un plazo de treinta (30) días para que puedan presentarse reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación.

**TERCERO.** De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de acuerdo expreso por el Pleno, y el acuerdo de aprobación definitiva tácita del Reglamento, con el texto íntegro de este, se publicará para su general conocimiento en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia. Así mismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://bunyola.sedelectronica.es>]

*(Firmado electrónicamente: 20 de enero de 2026)*

**La alcaldesa**

*Maria Antònia Serralta Cunill*

